

La diputada acusa "corrupción" y "robo"

# Quita IECM presidencia del PRD a Nora Arias

Por Jonathan Castro  
jonathan.castro@razon.com.mx

**E**l Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ratificó el registro del PRD de la Ciudad de México como un partido local y, en cumplimiento con una orden de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), retiró la presidencia del partido a la diputada Nora Arias Contreras, quien afirmó se trata de un "robo" a la militancia.

En la sesión de ayer, el Consejo General del órgano electoral avalaron dejar sin efectos en el Libro de Registro de Integrantes de los Órganos de Dirección de los Partidos Políticos local a la legisladora capitalina y a Guillermo Domínguez Barrón, como integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del instituto político.

**CUMPLEN CONSEJEROS** con sentencia del TEPJF para dejar sin efectos dirección de la legisladora; reconoce registro del partido como uno capitalino; la perredista afirma que impugnará



Foto: Especial

**3.04**

Por ciento de los votos para la Jefatura de Gobierno obtuvo el PRD en 2024

**NORA ARIAS** junto con simpatizantes del PRD, en septiembre pasado.

**EL DATO**

**EN DICIEMBRE** de 2024, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México confirmó la procedencia del registro del PRD como un partido político estatal.

Arias Contreras acusó un presunto acto de corrupción por parte de los magistrados del TEPJF Mónica Soto Fragozo, Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizaña por dar cauce a la impugnación de experredistas para no reconocerla como lideresa del partido a nivel local, tras la pérdida de registro del sol azteca a nivel nacional.

"Ellos dictaminan que el registro sí se queda, pero que en este caso la personalidad jurídica, que la tenía yo, ya no. Si desechan también el tema de que yo no tengo las facultades, pues tampoco habría partido político.

"Avalan un consejo del día 22 de septiembre cuando el día 19 de septiembre ya nos había dicho el consejo del Instituto Nacional Electoral que ya no había partido", dijo la perredista a *La Razón*.

Arias Contreras afirmó que en los próximos días presentará una impugnación,

pues consideró que la sentencia del TEPJF es un atentado en contra de la militancia.

Tras lo votado por el IECM y el desconocimiento de la diputada local como presidenta del PRD, el Tribunal afirma que las personas legítimas para representar al instituto son Karla López Celis, Sergio Iván Galindo Hernández, Polimnia Romana Sierra Bárcena, Luz del Carmen Rocha Silva y Rocío Sánchez Pérez.

La legisladora dijo que los antes mencionados son personas cercanas a Víctor Hugo Lobo, Alfa González Magallanes y al expresidente nacional del sol azteca y quien perdió el registro nacional, Jesús Zambrano Grijalva. Los acusó de intentar quedarse el partido.

"Estamos ante un tema de corrupción, un tema en donde estos tres magistrados. Vamos a seguir las cuestiones jurídicas y tampoco vamos a permitir que arribistas y violentadores busquen quedarse con el partido. No es otra cosa que un robo y un asalto a la militancia", dijo.

Arias Contreras afirmó que aún es la presidenta legítima, pues a las personas que reconoce el TEPJF son nombrados como secretarías; además, aclaró que

ella cuenta con la estructura del PRD de la Ciudad de México y los estatutos como se requirió para integrar al partido.

De acuerdo con el IECM, la nueva dirección del partido tiene 60 días hábiles para emitir los reglamentos internos y lineamientos, integrar sus órganos directivos y designar la representación propietaria y suplente ante el Consejo General del instituto.

"Están avalando un consejo cuando ya no había partido. Están resucitando a gente que ya estaba expulsada y son los que están integrándose en el partido, entonces, son gente que no tiene la militancia.

"Es muy incongruente este tema, supongo que está nerviosa la Sala Superior, porque en el mes de junio van a votar ya dos magistrados, quedarán dos nuevos magistrados y entonces ya no tendrán la mayoría", afirmó la perredista.

La consejera del IECM, Maira Melisa Guerra Pulido, consideró que de darse una impugnación, los consejeros acatarían las disposiciones que los tribunales señalen; además, aclaró a este diario que Arias Contreras ya no puede ser llamada presidenta del PRD de la local.

Deberán reponer proceso

# Tambalea registro del PRD en CDMX

Dan a partido 60 días para restituir el procedimiento; critica Arias sentencia

ALEJANDRO LEÓN

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Ciudad de México deberá reponer el procedimiento con el cual obtuvo su registro o, de lo contrario, podría perderlo.

En 2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) avaló la pro-

cedencia del registro como partido político local del Sol Azteca, después de que lo perdió a nivel federal, al no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de los votos en la elección del 2 de junio de ese año.

En un dictamen, el organismo reconoció a Nora Arias, actual diputada local, como Presidenta del PRD CDMX y a Guillermo Domínguez Barrón como Secretario de Gobierno y Asuntos Legislativos.

El IECM había adelantado que ambos podían hacer gestiones sobre las prerrogativas que corresponden al partido, pero también les pidió atender observaciones como lo eran emitir reglamentos internos.

Sin embargo, la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación recibió una controversia relacionada con que Arias y Domínguez no tenían facultades para presentar la manifestación de intención para constituir al PRD como partido político local.

“Ya que a la fecha en que dicha manifestación fue presentada, no contaban con la representación derivada de un cargo estatutario”, indica el resolutivo.

“Tampoco cuentan con personalidad y legitimación para realizar actos en nombre de la otrora Dirección Es-

tatal Ejecutiva del PRD en la Ciudad de México”.

La Sala Superior emitió una sentencia con la que confirmó que ambos no contaban con dichas atribuciones e identificó que la legitimación para hacer ese trámite la tenían otros cinco trabajadores del partido: Karla López Celis, Sergio Galindo, Polimnia Sierra, Luz del Carmen Rocha y Rocío Sánchez, quienes desempeñan diferentes cargos en el Sol Azteca.

Ayer, el IECM llevó a cabo una sesión, en la cual pidió al PRD CDMX reponer el procedimiento de registro como partido local, en cumplimiento a la sentencia de la Sala.

La fuerza política tiene 60 días hábiles para acatarlo, pero fue apercibido con que si no cumple el plazo, dejará de surtir efectos el registro como partido local que obtuvo de la autoridad electoral.

En un comunicado, Arias arremetió en contra de la sentencia de la Sala Superior.

Acusó que el Tribunal Electoral federal pretende entregar el partido a un grupo de “oportunistas” y adelantó que no permitirá que eso ocurra, aunque no especificó cómo.

“Esto no es otra cosa más que un robo y un asalto a la militancia”, indicó.

## Instituto Electoral de la Ciudad de México

“Ya que a la fecha en que dicha manifestación fue presentada, no contaban (Nora Arias y Guillermo Domínguez) con la representación derivada de un cargo estatutario”.